

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 14 de octubre de 2024

Octubre 13, 2024. Año 18, No. 1884

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl González De La Vega, representante parlamentario del Partido Sonorense, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y lectura de los posicionamientos de los grupos y representaciones parlamentarias respecto a dicho informe.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
- 9.- Informe que presenta el diputado Presidente de la Mesa Directiva, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de este Poder Legislativo durante el mes de septiembre del presente año.
- 10.- Clausura de la sesión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueba-comision-de-justicia-dictamen-a-ley-secundaria-que-define-las-reglas-para-la-eleccion-de-personas-juzgadoras-del-poder-judicial>

Aprueba Comisión de Justicia dictamen a ley secundaria que define las reglas para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial

- Avalado por 29 votos a favor y 10 en contra, en lo general, y 30 votos en pro y 10 en contra, en lo particular, el proyecto fue remitido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su programación legislativa
- Diputadas y diputados fijaron posturas a favor y en contra

La Comisión de Justicia, que preside el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), aprobó, en lo general y en lo particular el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Con 29 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, fue avalado en lo general, y por 30 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, en lo particular. Fue enviado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su programación legislativa.

Establece un nuevo modelo de justicia, a través de la elección libre, directa y secreta por la ciudadanía de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas y magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito.

Define como juzgadoras a las personas ministras, magistradas y juezas que integran el Poder Judicial, o personas magistradas y juezas que integran los Poderes Judiciales locales, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía. Además, fija las normas para la participación de la ciudadanía en la renovación de los poderes judiciales.

También, determina el proceso electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial destacando: la convocatoria y postulación de candidaturas, organización de la elección, propaganda, encuestas y sondeos de opinión, elección por circuitos judiciales, mesas directivas de casilla, boletas y materiales electorales, observación electoral, acceso a los tiempos de radio y televisión, campañas electorales, actividades en materia registral y del listado nominal, actividades del Instituto para la promoción de la participación ciudadana, fiscalización y jornada electoral.

En las disposiciones transitorias se menciona que, en lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el marco del proceso electoral extraordinario 2024-2025, las autoridades competentes observarán, por única ocasión, los plazos siguientes:

- El Senado de la República emitirá la convocatoria general dirigida a los Poderes de la Unión para integrar el listado de candidaturas referidas en el párrafo primero del artículo 499, a más tardar el 16 de octubre del 2024.

- Los Poderes de la Unión instalarán sus respectivos Comités de Evaluación en los términos del numeral 2 del artículo 500, a más tardar el 31 de octubre de 2024.
- Los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, a más tardar el 4 de noviembre de 2024.
- El plazo para que las personas interesadas se inscriban en las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación comprenderá del 5 de noviembre al 24 de noviembre de 2024.
- Los Comités de Evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten, a más tardar el 14 de diciembre de 2024, y publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad el 15 de diciembre de 2024.
- Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles en los términos del numeral 5 del artículo 500, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Los Comités de Evaluación seleccionarán los perfiles mejor evaluados para cada cargo y remitirán los listados correspondientes a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión, a más tardar el 4 de febrero de 2025.
- Una vez que los Poderes determinen su conformidad sobre los listados de las personas finalistas, serán devueltos a los Comités respectivos para que, mediante insaculación pública, hagan los ajustes al número de postulaciones que, correspondan a cada cargo, en términos del numeral 8 del artículo 500, a más tardar el 6 de febrero de 2025.
- Los listados depurados, en términos del numeral anterior, serán aprobados por los Poderes de la Unión y remitidos al Senado de la República, a más tardar el 8 de febrero de 2025, Las cámaras contarán con el mismo término para acordar y remitir las postulaciones conjuntas de candidaturas.
- El Senado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder en los términos del artículo 501 y los remitirá al Instituto Nacional Electoral, a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso legislativo.

Posturas a favor y en contra

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) comentó que esta ley es clave para garantizar que la elección de integrantes del Poder Judicial sea un éxito, con reglas claras y democráticas, con procesos transparentes que brinden certeza y legitimidad, el cual garantice la equidad y demuestre que quienes integran el Poder Judicial se sometan al escrutinio público y sean electos por voluntad popular.

Por el PAN, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo mencionó que el dictamen contradice a la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Comités de Evaluación no tienen criterio claro, y es irrelevante para esos la carrera judicial. “No es una reforma judicial, es una sustitución de personas; hay un despido masivo”.

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil aseguró que se crea un proceso claro y expreso para elegir a jueces, ministros y magistrados, se transparenta y se meten controles para acabar con la corrupción en el Poder Judicial y que todos quienes tengan la preparación y cumplan con los requisitos puedan participar en estos procesos de selección.

El diputado del PRI, Arturo Yáñez Cuellar, indicó que si bien todo Poder es reformable y toda institución es perfectible, se debe actuar con responsabilidad y crear leyes que den independencia y progresividad a los derechos de la ciudadanía. Aseguró que las modificaciones a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “no responde a los retos que enfrenta el Poder Judicial”.

Felipe Miguel Delgado Carrillo, diputado del PVEM, dijo que el dictamen pretende incorporar las reglas, etapas y procedimientos de elección popular de jueces, magistrados y ministros; trata de dar certeza y operatividad al proceso electoral que se llevará a cabo por primera vez en junio del próximo año y permitirá que los procesos electorales para la elección de integrantes de ese Poder se realicen de forma homogénea, confiable y dando certeza jurídica a todas las etapas del proceso.

Por MC, el diputado Pablo Vázquez Ahued señaló que una de las particularidades de la reforma es la “gravísima intromisión en la vida interna del Instituto Nacional Electoral” al modificar las atribuciones en su Consejo General en una reforma que si bien tiene impacto electoral, su objeto no era el funcionamiento propio de dicho Consejo. Llamó a honrar el papel de una cámara revisora en un tema tan importante.

Vía remota, el diputado Ernesto Prieto Gallardo (Morena), afirmó que con las reformas al Poder Judicial se garantiza el derecho de toda persona interesada a participar en igualdad de condiciones en los procesos de evaluación y selección de candidaturas para todos los cargos de la elección federal y local. La reforma tiene la posibilidad de integrar de forma más plural a dicho Poder.

El diputado Luis Enrique García López (PAN) solicitó clarificar en la ley los sistemas de fiscalización, que se regularice el tema de las campañas, un acceso equitativo a los medios de comunicación y que se le quite toda la posibilidad al crimen organizado de que pueda incidir en poner a personas en cargos que procuren justicia.

De Morena, el diputado Alberto Maldonado Chavarín aseguró que la reforma representa una oportunidad histórica para fortalecer el sistema de justicia, y las leyes secundarias son esenciales para concretar los principios establecidos en la reforma judicial, las cuales no son meras formalidades, pues son el esqueleto que dará vida a un sistema más justo, transparente y accesible para todos.

Irais Virginia Reyes De la Torre, diputada de MC, expresó que hay temas en la reforma que se deben considerar para la discusión en el Pleno y darle operatividad. Hay que dar más herramientas a los Comités de Evaluación, que se garantice el principio de paridad de género, así como la autonomía de los organismos públicos locales, y se especifique qué sucederá con el presupuesto para llevar a cabo el proceso.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT) resaltó que las reformas resuelven cómo será el proceso de votación, el diseño de boletas, el método de fiscalización y los criterios de las campañas de las y los aspirantes a jueces, magistrados, ministros. Las adecuaciones llevarán a los cargos a las y los mejores preparados.

Particular

Para la discusión en lo particular, la secretaría de la Comisión de Justicia dio cuenta que se registraron once oradores para presentar reservas, y que los diputados del PRI Rubén Ignacio Moreira Valdez y Arturo Yáñez Cuéllar se reservaron los artículos 471 y 498, respectivamente, pero resolvieron llevarlas al Pleno.

En la discusión se desecharon las reservas de los diputados César Israel Damián Retes (PAN), a los artículos 45, 47, 498 y 516; Luis Enrique García López (PAN) al 500, 504 y 509; Emilio Suárez Licona (PRI), al 500, 533 y 534; Arturo Yáñez Cuéllar (PRI) el 496 y el 529; César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI), al 45 y 515, y José Guillermo Anaya Llamas (PAN), al artículo 509.

También, las reservas de las diputadas Paulina Rubio Fernández (PAN) a los artículos 45, 508 y 505, y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) a los artículos 504, 45 y 516.

En tanto, la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre (MC) retiró su reserva a los artículos 517, 45, 48, 515 y 522, a fin de llevarla al Pleno.

Asuntos generales

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) deseó que mañana haya espacio para arreglar problemas que tiene el dictamen y en contradicción con el texto constitucional y que “van a generar problemas a todos”. No se le puede dejar la interpretación al INE porque los transitorios dicen que la interpretación es literal.

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) manifestó que durante la sesión de este lunes se dará un buen debate con base en las reservas que expresaron los diputados y diputadas de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC.



Comisión de Justicia aprobó el dictamen que actualiza los medios de impugnación en elección de integrantes del PJ

- En lo general, el proyecto recibió 19 votos a favor y 10 en contra, mientras que en lo particular se registraron 26 votos en pro y 10 en contra.
- Diputadas y diputados exponen sus puntos de vista a favor y en contra

La Comisión de Justicia, presidida por el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), aprobó el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativo a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

En lo general fue ratificado con 19 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, y en lo particular, por 26 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones. Se remitió a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

En la sesión, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT), secretaria de la Comisión, informó que se recibieron reservas del diputado César Israel Damián Retes (PAN), al artículo 80, que fue retirada, y del diputado José Guillermo Anaya Llamas (PAN) al artículo 80 y 49, que fue rechazada en la discusión en lo particular.

Asimismo, del diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC, al artículo 77 Ter, y del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez (MC) a los artículos 49, 53, 55, 61, 71, 79, 80 y 11, las cuales serán presentadas en el Pleno.

El documento establece que durante el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales en los términos señalados por la citada ley; los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado.

Añade que serán actos impugnables a través del juicio de inconformidad en la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral y del Tribunal de Disciplina Judicial, en la elección de personas magistradas de Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación, así como personas juzgadoras de Juzgados de Distrito.

Determina que la Sala Superior del Tribunal Electoral será competente para resolver los juicios de inconformidad respecto de los actos señalados en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 50 de la ley en comento, con excepción de la elección de sus integrantes, en cuyo caso corresponderá conocer al Pleno de la SCJN.

El juicio de inconformidad sólo podrá ser promovido por los partidos políticos y por los candidatos cuando se impugne la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, y deberá presentarse por la persona candidata interesada.

Puntualiza que cuando se impugne la elección de personas ministras de la SCJN, magistradas de la Sala Superior y del Tribunal de Disciplina Judicial, deberá promoverse a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a que el Consejo General del Instituto Federal Electoral realice la declaratoria de resultados correspondientes.

Además, subraya que el Juicio Electoral será procedente para impugnar los actos y resoluciones que restrinjan el derecho de ser votadas las personas candidatas a ministras, magistradas, juezas del PJF en el proceso electoral respectivo.

Menciona que solo podrán promover Juicio Electoral las personas que acrediten su interés jurídico como candidatas a ministras, magistradas o juezas del Poder Judicial de la Federación. Las Salas del Tribunal Electoral serán competentes para conocer de este recurso.

Estipula que el plazo para impugnar será de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado o se tenga conocimiento de la resolución o el acto correspondiente.

Señala que en el Juicio Electoral no se podrá ofrecer o aportar prueba alguna, por ser de estricto derecho, salvo en los casos extraordinarios de pruebas supervenientes, cuando éstas sean determinantes para que se acredite la restricción alegada.

Posturas a favor y en contra

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (Morena) expresó que la minuta sobre la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación es correcta y solo se están tocando los puntos que eran necesarios a resolver para una gran nueva elección que es la de los integrantes del Poder Judicial. Además, garantiza el derecho a la tutela efectiva para que todas las sentencias estén fundadas, motivadas, sean justas, correctas y congruentes; es una propuesta técnicamente correcta.

Del PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández indicó que no pueden hoy apoyar la consecuencia de un proceso desastroso de la reforma a la Constitución. Manifestó su preocupación por los dictámenes y ver cómo los pasos que siguen son “copy page” de cualquier proceso electoral. “No puede ni debería ser así, porque lo que estamos eligiendo es a quién va a impartir justicia en el país”.

Al manifestarse a favor, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón (PVEM) precisó que la modificación a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tiene como objetivo garantizar el recurso judicial efectivo para las personas que se postulan en el proceso de elección de ministros, magistrados y jueces, por lo que ser electo es un derecho y un principio de igualdad política, así como a participar en la vida pública del país.

Del PRI, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez indicó que hoy se pretende regular el proceso electoral que ya inició y sin seriedad para tener una elección de jueces y magistrados, y que como grupo parlamentario no apoyarán estas minutas porque no hay certeza hacia la reforma judicial y están comprometiendo su independencia. “Hay errores graves en esta reforma que podrían llevar a la invalidez de la elección y poner en entredicho el sistema judicial mexicano”.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) aclaró que es una reforma constitucional y un mandato y, sobre esto, no hay ninguna ley que esté por encima, además de que se establecieron plazos concretos; se trata de una transformación profunda del Estado mexicano y “estamos rescatando el poder público para ponerlo al

servicio del pueblo”.

Por el PAN, el diputado César Israel Damián Retes manifestó su preocupación por los dictámenes porque se trata de un tema importante y trascendental en el que no se están haciendo bien las cosas y se somete al Poder Judicial a estructuras partidistas. Dijo que votaría en contra de la propuesta de cooptar a ese Poder “y con eso desaparecer la división de Poderes y extinguir la República”.

El diputado José Carlos Acosta Ruiz (Morena) dijo que la reforma está bien hecha, es patriótica, cumple con los tiempos y no tiene ninguna violación al 105 constitucional; lo que busca es terminar con las pensiones millonarias y atender la demanda de la ciudadanía cansada de ministros y jueces de consigna. Subrayó que su grupo parlamentario defenderá, argumentará y siempre dará el debate jurídico que corresponda a favor de las y los mexicanos.

Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, diputado de MC, consideró que se tiene todavía la posibilidad de reglamentar la reforma constitucional y llevar la elección de jueces apegados a estándares de derechos humanos, incluyendo en la elección de los mismos, un examen, y podríamos tener jueces que no conocen de las materias de amparo o penal. “Es otra vez más discrecionalidad y una politización de la justicia”.

El diputado del PT, Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, calificó al dictamen de congruente con la reforma constitucional, con los artículos transitorios y con la normatividad jurídica que hay respecto a los procesos electorales, y no se está inventando el hilo negro, en lo que implica la organización del proceso electoral, los juicios cuando hay inconformidad, quién es la autoridad competente, cuáles son los plazos y cuál es el sistema de nulidades.

Reanudan reunión

Previamente, al reanudar la reunión extraordinaria, el diputado Moreno Rivera mencionó que desde la primera reunión de Junta Directiva y de la del Pleno se envió a la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados la solicitud de un informe sobre suspensiones, y se “está en la espera que por escrito se les conteste”.

El diputado Emilio Suárez Licona (PRI) comentó que la convocatoria de la reunión extraordinaria no cumplió con las formalidades; el plazo ya está previsto en las disposiciones transitorias de la reforma constitucional y es necesario que la minoría conozca el informe sobre la existencia de suspensiones provisionales y definitivas en la materia. “Hay un derecho de información de las y los diputados. Debemos saber las consecuencias y los efectos de la existencia de una suspensión definitiva”.

Por el PT, la diputada Lilia Aguilar Gil señaló que el acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión autoriza al presidente convocar a reunión extraordinaria con carácter de urgente, y dijo que el Senado de la República debe emitir la convocatoria para integrar el listado de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial y no lo puede hacer si no hay leyes secundarias porque “estaría completamente sin certeza jurídica”.

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) afirmó que la suspensión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para frenar los efectos de la reforma constitucional fue una “chicanada del propio Poder Judicial, siendo juez y parte, ya que si hubiera actuado con pulcritud jurídica las solicitudes de amparo se hubieran negado por improcedentes”. Señaló que el artículo 61 de la Ley de Amparo, indica claramente que no puede haber suspensiones a una reforma constitucional en curso.

José Guillermo Anaya Llamas, diputado del PAN, dijo que se debió haber circulado el dictamen a todos los miembros de la Comisión para su estudio y análisis. “Se puede convocar a una reunión extraordinaria y estar en sesión permanente pero no es excusable que el dictamen se circule por lo menos con cinco días de anticipación. Ahorita estamos en el momento para que podamos corregir todas las irregularidades”.

Del PT, el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja indicó que los tiempos no deben ser tema de debate pues están sustentados en la reglamentación, además de que hay una urgencia evidente pues estamos a ocho meses de la celebración del proceso electivo de ministros, la mitad de los magistrados y la mitad de los jueces federales. Entonces, no hay motivo para seguir dilatando. “Estas suspensiones son absurdas, ilegales e inconstitucionales”.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) cuestionó en qué marco se da esta discusión, porque tanto el orden del día como la convocatoria a esta sesión están bien. Pidió avanzar con el tema y se pase a la discusión que atañe a la reunión.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) mencionó que solicitará información al director Jurídico si la Cámara de Diputados ha sido notificada de suspensiones, si existen, cuántas son y cuál es el alcance de las mismas y si se combatieron. “Esa es nuestra petición mínima a un órgano que debe brindarnos estos datos”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-instancias-de-procuracion-e-imparticion-de-justicia-apliquen-protocolos-homologados-y-especializados-en-casos-de-delitos-de-genero>

Piden que instancias de procuración e impartición de justicia apliquen protocolos homologados y especializados en casos de delitos de género

- Mediante una iniciativa, la diputada Barrera Puc (Morena) solicitó reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc (Morena), a través de una iniciativa, propuso reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que las instancias de procuración de justicia apliquen protocolos homologados y especializados cuando se trate de delitos por motivo de género.

Asimismo, para que la Fiscalía General de la República y las entidades federativas elaboren y apliquen dichos protocolos con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, investigación de delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

El documento, enviado a las comisiones unidas de Justicia y de Igualdad de Género, señala que el acceso a la justicia pronta, expedita y efectiva es un derecho fundamental para garantizar el resto de los derechos humanos de las mujeres y vivir libres de violencia, principalmente evitar la revictimización de ellas y sus familias, e impedir la repetición de los delitos.

Indica que los protocolos son fundamentales durante todos los procesos que involucren la atención de la violencia contra las mujeres, desde los primeros respondientes, como son las actuaciones de los policías preventivos, los ministerios públicos y los juzgadores.

Por ello, es necesario que a través de la homologación se garantice que las instancias correspondientes de procuración de justicia fortalezcan, actualicen y apliquen los protocolos de actuación con la debida diligencia, como herramientas fundamentales para el acceso de las mujeres a la justicia.

También, se fortalece la capacitación al personal encomendado a la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como la puntual y efectiva aplicación de los protocolos para la investigación de estos delitos, ya que las primeras horas en la mayoría de los casos son de suma importancia para evitar incluso que se perpetren otros delitos.

La diputada Barrera Puc señala que con su propuesta se fortalece la coordinación interinstitucional entre las procuradurías para coordinar esfuerzos en la armonización de estos protocolos, y actualizarlos de manera constante derivado de la importancia de estos mecanismos para el cumplimiento y la debida diligencia en el actuar de las procuradurías.

Comentó que han sido importantes los esfuerzos del Estado mexicano para erradicar la violencia contra de las mujeres, flagelo que representa un grave problema que atenta contra de la dignidad y la vida de las mujeres y de la sociedad en general.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de 2024 en México se registraron 74 mil 2 delitos del fuero común contra mujeres, 463 feminicidios y mil 556 homicidios tipificados como dolosos contra mujeres.

Mencionó que la erradicación de la violencia contra mujeres debe ser una tarea coordinada que involucre a la sociedad y a todas las instituciones y Poderes de la Unión. “Como legisladoras y legisladores es nuestra obligación velar porque nuestro marco jurídico esté armonizado en este sentido y, con ello, se complete la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9909-deuda-publica-crecio-en-las-ultimas-tres-decadas-destaca-estudio-del-ibd>

Deuda pública creció en las últimas tres décadas, destaca estudio del IBD

Publicado: 13 Octubre 2024



- Hasta agosto de 2024, la deuda neta del sector público federal se ubicó en 16,660,155.3 millones de pesos, monto equivalente al 50.5% del PIB.
- Para reducir la deuda pública, sería necesario impulsar alternativas que permitan incrementar de forma equilibrada y fiscalmente sostenible los ingresos públicos.

Durante el período 1994-2024, la deuda neta del sector público federal mantuvo una tendencia mixta en términos reales, tanto en valores absolutos, como en la proporción que representa respecto al Producto Interno Bruto (PIB); en el período 1994-2007 dicha variable tuvo una tendencia predominantemente decreciente, mientras que durante 2008-2024 su tendencia fue predominantemente creciente, según un estudio de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

La investigación titulada “Evolución de la deuda neta del sector público federal en México durante las últimas cinco administraciones federales, 1994-2024”, elaborada por el investigador Jaime Arturo Del Río Monges, señala que en el último año de gobierno del Presidente Salinas de Gortari (1994), la deuda neta del sector público federal representó el 28.5% del PIB, mientras que para el último año de gobierno del Presidente Zedillo (2000) dicha proporción se ubicó en 18.8% del PIB.

A su vez, en el último año de gobierno del Presidente Fox (2006) la proporción de la deuda neta representaba el 17.8% del PIB, y para el final del gobierno del Presidente Calderón (2012) dicha proporción había ascendido a 32.4% del PIB.

El estudio refiere que, en el último año de gobierno del Presidente Peña Nieto (2018), la proporción de la deuda neta respecto al PIB fue de 44.7%, y para agosto de 2024, dentro del último año de gobierno del Presidente López Obrador, dicha proporción representó 50.5% del PIB al considerar los primeros dos trimestres de 2024.

La investigación apunta que, si bien la deuda pública puede ser un instrumento útil para hacer frente a crisis económicas, un menor nivel de endeudamiento como proporción del PIB permite mantener finanzas públicas más sanas y fiscalmente sostenibles.

Por último, señala que, para reducir la deuda pública, sería necesario impulsar alternativas que permitan incrementar de forma equilibrada y fiscalmente sostenible los ingresos públicos.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6326>

Indica Fernández Noroña que próximo martes el Senado emitirá convocatoria para elección del Poder Judicial

Publicado: 12 Octubre 2024



- *Hoy fue un día histórico, y no hay nada que pueda detener elección de las personas juzgadoras en junio de 2025, aseveró*

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que hoy fue “un día histórico”, ya que el Senado de la República llevó a cabo un proceso inédito de insaculación para determinar los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito que se elegirán en 2025 y 2027, por lo que el próximo martes se emitirá la convocatoria para elegir a jueces, magistrados y ministros.

En entrevista, subrayó que “no hubo ningún error en el proceso de insaculación; fue público y salió muy bien la claridad de quiénes van a las elecciones”.

Aseguró que el proceso tuvo un apego total al marco constitucional y “afortunadamente”, el listado que entregó el Consejo de la Judicatura contenía las especialidades, y por eso “estoy muy satisfecho, muy contento de la tarea colectiva que hemos sacado”.

Indicó que, tras esta decisión soberana de la Cámara de Senadores, el próximo martes se emitirá la convocatoria para que cada Poder de la Unión lleve a cabo el procesamiento y el registro de aspirantes.

Fernández Noroña afirmó que “no hay nada que pueda detener” la elección de las personas juzgadoras en junio de 2025, ya que hay certidumbre, claridad, transparencia y evidencia de que “no hay un asunto sesgado, ni de ningún tipo”, expresó.

El senador consideró que se trata de “una aportación para la humanidad”, porque no hay otro país en el mundo donde se elija por voto universal, secreto y directo a todas las personas juzgadoras.

Dijo que le corresponderá a cada Poder de la Unión establecer su propio comité de evaluación, los cuales deben estar integrados por especialistas, con prestigio y sin militancias, porque además van “a tener una tarea muy dura para revisar la documentación y los perfiles”.

Puntualizó que la Cámara de Diputados, en el tiempo que comience con la discusión del presupuesto, debe contemplar los recursos suficientes para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Definen comisiones reglas para discusión de minuta de reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas

Publicado: 12 Octubre 2024



- ***La reunión para desahogar la minuta se realizará el próximo lunes, 14 de octubre, a las dos de la tarde***

Las Juntas Directivas de las comisiones de Puntos Constitucionales, Energía y de Estudios Legislativos aprobaron un acuerdo para establecer las reglas del debate y discusión de la reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas, que envió la Cámara de Diputados al Senado.

La reunión de los órganos legislativos que presiden los senadores Óscar Cantón Zetina, Laura Itzel Castillo Juárez y Enrique Inzunza Cázarez se llevará a cabo el próximo lunes, a las dos de la tarde.

En dicho encuentro se desahogará el proyecto que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna. El encuentro iniciará con la presentación del dictamen por parte de las presidencias de cada una de las comisiones, por un espacio de cinco minutos.

Posteriormente cada uno de los seis grupos parlamentarios, de cada comisión, fijará su posicionamiento, con una participación de hasta por seis minutos.

Al concluir los posicionamientos, comenzará la discusión del dictamen en lo general y lo particular en un solo acto, que se desarrollará en términos de la regla que corresponda: ordinaria o especial, detalla el acuerdo.

Para la regla ordinaria habrá como mínimo dos rondas de participaciones que se llevarán a cabo con intervenciones de hasta cinco minutos cada una y en la que participarán seis senadores en contra y seis a favor; para la especial, habrá una sola ronda de participaciones para fijar postura a favor del dictamen con tres participantes por comisión hasta por cinco minutos.

El acuerdo subraya que para definir cuál de esas reglas se seguirá en el debate del dictamen, la presidencia consultará, tras los posicionamientos, si existen posturas en contra: de haberlas, se aplicará la regla ordinaria, en caso contrario se empleará la especial.

Al término de esas rondas, la presidencia consultará si el asunto está suficientemente discutido; de ser negativa la respuesta, la presidencia abrirá una nueva ronda de intervenciones, de ser positiva, se procederá a dar cuenta de las reservas y votos particulares, que no se votarán en la reunión, sino que se remitirán a la Mesa Directiva del Senado para ser desahogadas en el Pleno. Finalmente se llevará a cabo la votación en lo general del dictamen.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9905-senado-realiza-insaculacion-para-determinar-cargos-de-magistrados-de-circuito-y-jueces-de-distrito-que-se-elegiran-en-2025-y-2027>

Senado realiza insaculación para determinar cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito que se elegirán en 2025 y 2027

Publicado: 12 Octubre 2024



- ***Se trata de un proceso electoral histórico, destaca el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña***

El Pleno del Senado de la República realizó la insaculación pública para determinar los cargos de magistradas y magistrados de circuito, así como de juezas y jueces de distrito, que se elegirán el primer domingo de junio de 2025 y en la elección federal de 2027.

La sesión ordinaria inició alrededor de las nueve horas con 40 minutos de la mañana de este sábado, con la presencia del notario público número 171 de la Ciudad de México, Juan José Barragán Abascal.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, recordó que el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al Poder Judicial señala que, para el caso de magistradas, magistrados de circuito, juezas y jueces de distrito, la elección será escalonada, la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria de 2025 y la otra mitad en la elección federal ordinaria del año 2027.

Además, dio a conocer que el Consejo de la Judicatura Federal notificó al Senado de la República un total de 927 magistraturas de circuito, por lo que la mitad de ese total corresponde a 464 plazas que se elegirán en junio de 2025 y el resto en 2027.

De la cifra total, 144 cargos están vacantes y se integraron de manera directa para la elección extraordinaria de 2025 para magistradas y magistrados de circuito.

Gerardo Fernández Noroña también informó que el Consejo de la Judicatura Federal notificó un total de 772 cargos de juezas y jueces de distrito, por lo que el 50 por ciento de esa cifra ascendió a 386 plazas que participarán en la elección de 2025, la otra mitad se elegirán en 2027.

De la cifra total de cargos de juezas y jueces de distrito, 25 son vacantes, por lo que se integraron de manera directa para la elección extraordinaria de 2025.

En el procedimiento de insaculación, el Senado determinó que los cargos de magistradas y magistrados de circuito, y juezas y jueces de distrito, clasificados con los números nones en listado que envió el Consejo de la Judicatura Federal, son los que participarán en la elección extraordinaria de 2025.

De esta manera, informó Gerardo Fernández Noroña, quedó integrado el listado que conforma la mitad de los cargos de personas juezas de distrito, que serán objeto del proceso electoral extraordinario de 2025, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que Reforma la Constitución Política en materia del Poder Judicial.

Así apuntó, concluye el proceso de insaculación referido en la Carta Magna e inicia un proceso electoral histórico, en el que irán a las urnas las personas juzgadoras.

Tras concluir el procedimiento de insaculación, a propuesta del senador Óscar Cantón Zetina, de Morena, el presidente del Senado exhortó al Poder Judicial para que, a partir de hoy, no procedan cambios de adscripción de los titulares de las magistraturas o de los juzgados que deben ser electos; asimismo señaló, que lo anterior se publicará en la convocatoria para que se acate como mandato, en tanto estarán “pendientes de que no haya cambios”.

Plantearán iniciativa para aumento al salario mínimo en Sonora

María José Noyola

SÁBADO 12 OCT. 2024 - 07:00 A. M.

La vicepresidenta de la Mesa Directiva informó que en estos días llegará la iniciativa para que la reforma sea aprobada en la entidad.

Tras aprobarse a nivel federal el aumento al salario mínimo en México, el Congreso de Sonora está a espera de que llegue la iniciativa para ser aprobada en la entidad, comentó la vicepresidenta de la Mesa Directiva, Rosangela Amairany Peña Escalante.

La diputada por el Partido Encuentro Solidario (PES) celebró la decisión de las y los diputados, así como de los senadores, de aprobar esta iniciativa por parte de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

"Celebramos que en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República ya es una realidad y se aprobó la propuesta de la doctora Claudia Sheinbaum. Nosotros estaríamos esperando a que llegue el tema al Congreso del Estado para también aprobarlo como otras reformas Constitucionales", explicó.

Asimismo, la legisladora indicó que será en estos días cuando se tenga la propuesta en el Congreso para ser analizada, pues se tienen términos y tiempos para aprobar la iniciativa.

Sobre el rango en el que podría rondar el salario mínimo, la diputada contestó que depende de la inflación, pero nunca será menor a esta.

Enviarán iniciativa para fusionar secretarías de Economía y Turismo

María José Noyola

VIERNES 11 OCT. 2024 - 03:01 P. M.

Alfonso Durazo informó que mandará una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Luego de que el gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, nombrara a Roberto Gradillas Pineda como el titular de la Secretaría de Turismo y Economía, en una fusión de ambos entes en el gobierno, legisladores informaron que esto se trataba de un recurso ilegal.

Por lo anterior, el mandatario estatal informó que mandará una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Alfonso Durazo Montaña comentó que se está preparando la iniciativa para enviarla la próxima semana, para que sea analizada por la comisión correspondiente y posteriormente se decida si es o no aprobada por las y los legisladores.

“Ahorita estamos por presentar la iniciativa y vamos obviamente a formalizar la estructura. Mientras tanto, están cumpliendo con la responsabilidad en los términos que está contemplada la estructura de gobierno en la ley orgánica correspondiente; vamos a mandarla, ésta de inmediato en el transcurso de la próxima semana ya debe de estar en el congreso”, comentó.

Fue hace unos días cuando el gobernador Durazo Montaña anunció que Gradillas Pineda, además de ser el secretario de turismo, también lo sería de Economía, situación que generó un debate entre la población.

Tras esto, legisladores del Congreso de Sonora argumentaron que se trataba de una situación no aprobada y que debería de ser analizada por las y los diputados del recinto Legislativo.

Jueces y magistrados van en 'tombolazo' tras sorteo en el Senado

Sofía Calvillo

DOMINGO 13 OCT. 2024 - 08:00 A. M.

En total son 785 magistraturas y juzgados de circuito que se elegirán por voto popular en 2025.

Através de la insaculación el Senado de la República eligió a 414 magistrados y 371 jueces que serán votados por elección popular el primero de junio del 2025; la cual duró más de cinco horas, en la que se definieron más de la mitad de los cargos que forman parte de la implementación de la Reforma Judicial.

Con la presencia del notario público número 171 de la Ciudad de México, Juan José Barragán Abascal, la sesión inició cerca de las nueve de la mañana, sin la presencia de senadores del PAN ni de Movimiento Ciudadano, mientras que en el Salón de Plenos fueron instaladas dos urnas transparentes para la insaculación.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, encabezó la sesión a la que asistieron legisladores de todos los partidos políticos, excepto los de Acción Nacional, quienes dijeron que no participarían en un proceso sobre el que no estaban de acuerdo, así como el senador Manlio Fabio Beltrones del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien argumentó que la justicia no se rifa.

Momentos después se modificó el acuerdo de la mesa directiva de esa cámara, con el fin de votar exclusivamente la mitad de plazas de titulares de juzgados de distrito y tribunales de circuito.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, realizó la explicación de cómo se llevaría a cabo el proceso, detalló que, de acuerdo con el listado que les remitió el CJF, había un total de 772 plazas de jueces de distrito y 927 magistrados, pero se les debe restar las vacantes, 25% en el caso de los primeros y 114 de los segundos. De ahí que se sortearon 350 plazas de magistrados y 361 de jueces.

Uno a uno se fueron sorteando los más de 700 cargos; el primero en salir fue Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México y el último el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Colima.

¡Cambios importantes en Sonora! Gobernador propone nuevas secretarías

Estos son los cambios que el gobernador Alfonso Durazo Montaña han dado a conocer, al iniciar su tercer año al frente de la administración estatal



Gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña / Foto: Kimberly Ortega / El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

La próxima semana se enviará al **Congreso del Estado** la iniciativa que oficialice la creación de al menos una nueva Secretaría dentro del **Gobierno del Estado**, así como la fusión de otras dos ya existentes.

Después de que los diputados locales comentaron que es necesario que ese tema primero sea aprobado en el poder legislativo para que sea legalmente correcto, el **gobernador Alfonso Durazo Montaña** declaró que así se hará.

"Vamos a mandarla de inmediato, en el transcurso de la próxima semana ya debe estar en el **Congreso del Estado**", expuso en entrevista.

Una de las intenciones es que el **Instituto Sonorense de la Mujer (ISM)** pase a ser la **Secretaría de la Mujer**, la cual obtendría mayores atribuciones y presupuesto para poder abordar programas y acciones orientadas al bienestar de ese sector de la población.

Tal y como se anunció hace unos días, la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (Sedesson)** pasaría a ser nombrada como **Secretaría del Bienestar**, donde ya asumió su titularidad, Fernando Rojo de la Vega, dependencia en la que se continuará con los esquemas de apoyo a grupos vulnerables.

También se informó que la **Secretaría de Economía** se integrará a la **Secretaría de Turismo**, para que sea conocida como la **Secretaría de Turismo y Economía**, donde Roberto Gradillas Pineda asumirá la responsabilidad de coordinar ambos rubros en la entidad.

"Estamos por presentar la iniciativa y vamos obviamente a formalizar la estructura, mientras tanto están cumpliendo con la responsabilidad en los términos que está contemplada la estructura de gobierno en la **Ley Orgánica** correspondiente", enfatizó Durazo Montaña.

Hasta el momento son los únicos cambios que se han dado a conocer, al iniciar su tercer año al frente de la administración estatal, por lo que se desconoce si habrá más ajustes dentro del gabinete legal y ampliado o en otras instancias.

Senado elige por tómbola los 850 cargos judiciales que se renovarán en 2025

Senadores de Morena, PT y PVEM eligieron las 850 plazas de magistrados y jueces que se renovarán por voto popular en la elección del 1 de junio de 2025



El Senado llevó a cabo el proceso de insaculación para los cargos judiciales que se renovarán en 2025. | Foto: Ivonne Rodríguez / El Sol de México

Fernando Merino y Aldo Canedo / El Sol de México

El azar decidió ayer que cientos de jueces y magistrados deberán dejar su cargo en 2025, para dar paso a quienes sean electos por voto popular.

“Hice 20 años de carrera judicial, 20 años me tomó llegar a cargo de jueza. Y en una tómbola están destruyendo lo que me gané con todo mi esfuerzo”, señaló Marlen Ángeles Tovar, quien entre lágrimas participaba con varias decenas de juzgadores en la protesta afuera del Senado.

Adentro de la sede legislativa, senadores de Morena, PT y PVEM eligieron por tómbola las 850 plazas de magistrados y jueces que se renovarán por voto popular en la elección del 1 de junio de 2025, en una sesión marcada por la confusión ante un inédito proceso y la ausencia de los legisladores de Movimiento Ciudadano y Acción Nacional.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que se había negado en un principio a entregar al Senado las listas de cargos para la insaculación y que finalmente cedió la información el 10 de octubre, informó que en total son mil 699 plazas entre magistrados y jueces, 139 de ellas vacantes, las que hay en el Poder Judicial, de esta forma la mitad de puestos que no salieron en la tómbola tendrán que enfrentarse a las urnas hasta 2027.

El proceso arrancó a las 9:30 horas con el quórum mínimo requerido, el cual senadores del PRI ayudaron a completar.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, ordenó iniciar el proceso y las secretarías, todas afines a la cuatroté, fueron ingresando una a una las esferas numeradas en la tómbola que decidió el destino profesional de cientos de trabajadores del Poder Judicial: el criterio fue que los cargos con números nones se renueven en 2025 y los pares hasta 2027.

Al concluir el proceso de insaculación, Fernández Noroña detalló cuántos cargos se elegirán en todo el país, sin contar las nueve vacantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que la Reforma Judicial también obliga a renovar por voto popular.

“Van a ir a la elección 464 magistraturas el primer domingo de junio de 2025 y van a ir 386 juzgados federales”, dijo Fernández Noroña a la prensa tras concluir la insaculación.

El proceso no estuvo exento de confusiones y Fernández Noroña tuvo que explicar en tres ocasiones cómo se elegirían las plazas que se enfrentarán a las urnas en 2025 y varias pelotas con los números de los insaculados cayeron al suelo al colocar las tómbolas.

Al concluir la insaculación, representantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCdMx) lanzaron una convocatoria a todos los poderes judiciales del país para sumarse a un paro de labores indefinido en protesta contra la reforma judicial, llamado al que ya se sumaron Jalisco, Querétaro y Chihuahua.

Con la insaculación, la Reforma Judicial que entró en vigor el 17 de septiembre avanza a su siguiente etapa: la emisión de la convocatoria por parte del Senado, la cual será publicada el 15 de octubre, de acuerdo con el senador □Gerardo Fernández Noroña.

Las trabajadoras del Poder Judicial que tuvieron un respiro fueron ocho juezas embarazadas y en periodo de lactancia, pues fueron excluidas de la tómbola como una medida para salvaguardar sus derechos y los de sus hijos, sin embargo, los cargos que ocupan □serán renovados en las urnas en 2027.

Al dar a conocer cuáles cargos se renovarán, Fernández Noroña adelantó que incluirán en la convocatoria de la elección judicial que emitirán el martes 15 de octubre un candado para evitar que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) haga cambios de adscripciones y salve a jueces y magistrados que salieron en la tómbola colocándolos en plazas que se renuevan hasta el 2027, algo que dijo no están dispuestos a

“Pongamos un ejemplo, que de aquí al martes hubiera un cambiadero de juzgados federales para tratar de ir a plazas que van hasta junio de 2027, nosotros no aceptaríamos eso, nosotros pedimos que se respete lo que hoy el azar determinó en base al marco constitucional vigente”, dijo.

Insistió en que “no hay poder sobre la tierra que pueda detener la reforma al Poder Judicial”, sin embargo, el senador priista Manuel Añorve Baños anunció que presentarán ante la Suprema Corte una acción de inconstitucionalidad en contra de las leyes secundarias del Poder Judicial una vez que entren en vigor.

“No hubo ningún error en el proceso de insaculación, es público, lo vieron”, dijo.

Diputados prevén que Inai desaparezca en diciembre

Monreal dijo que en este periodo legislativo está agendada la eliminación de órganos autónomos



Ricardo Monreal en conferencia de prensa en la Cámara de Diputados. Foto: Romina Solís / El Sol de México

Fernando Merino / El Sol de México

La desaparición del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)** y seis órganos autónomos más se concretará antes de diciembre, informó **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador de la bancada de Morena y presidente de la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)** de la Cámara de Diputados.

En entrevista con medios de comunicación, el **líder de los diputados morenistas** indicó que la reforma para desaparecer los organismos autónomos sí está agendada en los **trabajos legislativos** para este periodo, pero no se ha discutido porque se está estudiando.

De acuerdo con su calendario, ¿cuándo se verían órganos autónomos?”, se le cuestionó.

"Antes de diciembre, es que tenemos de aquí a diciembre para sacar el paquete de 18, llevamos siete, llevamos un ritmo pesado y antes de que (termine) octubre tendremos nueve”, respondió.

El **legislador** detalló que hasta el momento se han aprobado siete reformas constitucionales del **expresidente López Obrador** y dijo que el 22 y 23 de octubre se discutirán dos más, la de vivienda y la de pensiones.

“Son 10 reformas que nos faltan, entre ellas la supresión de órganos autónomos. No se excluye, simplemente estamos otorgando los tiempos y el calendario conveniente para aprobarlas todas, la de órganos autónomos se está revisando pero está contemplada en el paquete de aprobaciones de todas las que en la **Comisión de Puntos Constitucionales** se remitieron a la Cámara en agosto”, dijo.

Esta semana, durante su conferencia matutina, la presidenta **Claudia Sheinbaum** afirmó que pese a la eventual desaparición del Inai, está garantizado el derecho a la información de los ciudadanos mexicanos.

Otros organismos que desaparecerían con la aprobación de la reforma son la Comisión de Competencia Económica (Cofece), el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**; el **Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval)**; la Comisión Reguladora de Energía (CRE); la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

En el marco de la discusión de la reforma para desaparecer los organismos autónomos, los comisionados del **Inai** se reunirán con la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, la próxima semana para abordar el compromiso de la presidenta **Claudia Sheinbaum** de simplificar y digitalizar los trámites en el país y en donde se podría abordar el futuro de la institución garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales de los ciudadanos.

Jufed condena energicamente selección de jueces por tómbola

César Arellano

13 de octubre de 2024 21:15

Ciudad de México. La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) y la coalición "32 Circuitos Unidos", rechazaron de manera enérgica la puesta en marcha de la reforma judicial, donde el Senado definió que 850 plazas de jueces y magistrados se renovarían en la elección extraordinaria de junio de 2025.

Al expresar su más enérgica protesta en contra del sorteo, la Jufed señaló que el procedimiento "es a todas luces un acto nulo que debe dejarse sin efecto". Incluso afirmó que se trató de una acción "verdaderamente humillante, qué en forma alguna encuentra sustento legal, se jugó al azar con la vida profesional no sólo de las personas juzgadoras, sino también de los trabajadores de confianza y de la familia de todos ellos".

Indicó que a través de la intromisión de un poder distinto al Judicial Federal se decidió la terminación arbitraria de la función del 50 por ciento de juzgadores de carrera en el año 2025, y el resto en 2027, "violando" todas las reglas de acceso a la jurisdicción nacionales y convencionales.

Además, reiteró que se incurrió en un nuevo incumplimiento a las suspensiones decretadas por la justicia federal, que en muchos casos pasaron por la revisión solicitada por las autoridades responsables quienes no lograron demostrar su ilegalidad. "Por ello esta Asociación, insiste en que los actos del poder legislativo, violan, flagrantemente el Estado de derecho y continúan de manera sistemática con el rompimiento de nuestro orden constitucional".

Asimismo informó que brindará todo el apoyo y acompañamiento jurídico a los juzgadoras cuyos derechos humanos y laborales "fueron atropellados, a través de esta acción arbitraria".

Por separado, el personal del PJF organizado en la coalición "32 Circuitos Unidos", rechazaron enérgicamente la jornada de "violaciones a derechos fundamentales" que fueron objeto los imartidores federales; toda vez que, "sus proyectos de vida, el futuro de sus familias y el de la justicia en el país, fueron sometidos mediante unatómbola a la fortuna y el azar, situación que trastoca los principios de independencia, imparcialidad y excelencia que rigen al PJF, dejando a la Nación tambaleante al debilitar a uno de los tres poderes de la Unión".

La Coalición agregó que además de la sensación de inseguridad jurídica que deja la "rifa" de plazas de magistraturas y juzgados federales y, el incumplimiento de las suspensiones decretadas en los incidentes derivados de los juicios de amparo promovidos contra la "arbitraria reforma judicial, es en verdad una lástima que todos los méritos realizados, los logros académicos, el conocimiento adquirido y la experiencia de juristas que han dedicado su vida a la impartición de justicia, se tire por la borda en un sorteo, porque hay que recordar que no solo son juzgadoras y juzgadores, son también pilares fundamentales de la carrera judicial con la enseñanza que transmiten en las aulas de la Escuela Judicial, a las nuevas generaciones".

Reiteraron su apoyo a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), "quienes tienen en sus manos el futuro de México, al ser los encargados de revisar las controversias y acciones que se han promovido sobre la llamada reforma al PJF, confiamos en su criterio, experiencia y carrera dentro de la impartición de justicia".

Aprueba Congreso de SLP reforma a salarios dignos

[Vicente Juárez, corresponsal](#)

12 de octubre de 2024 19:41

San Luis Potosí, SLP., El Congreso del estado aprobó este día, por unanimidad la minuta de reforma constitucional en materia de salarios, la cual busca mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras a través de percepciones dignas.

La 64 legislatura de San Luis Potosí aseguró que aprobó la reforma del primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Con esta modificación, agregó, se busca mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras a través de salarios dignos, garantizando que éste sea suficiente para satisfacer sus necesidades y las de sus familias, así como dignificar el salario mínimo que perciben las personas trabajadoras.

Además, se busca proteger constitucionalmente los salarios de las personas trabajadoras; asegurar un proyecto de vida digno y mejores condiciones laborales y salariales para las maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la fuerza armada permanente, médicos y enfermeros, con un salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como garantizar una remuneración justa para los trabajadores del sector público, acorde con las responsabilidades que asumen.

Precisó que el salario al que se hace referencia es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, equivalente al salario mensual promedio en 2023 registrado por el el Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizado a la inflación estimada para el año 2024.

Por último, informó que el dictamen fue enviado por el Senado de la República, y luego de su aprobación por el Congreso estatal se remitirá de nueva cuenta al Senado para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prevé oficialismo discutir eliminación de autónomos antes de que termine 2024

Hasta el momento se han aprobado en el pleno de San Lázaro siete de las 18 reformas constitucionales del llamado "Plan C" de AMLO; las próximas a discutirse serán las de vivienda y de pensiones.

Por: **Maritza Pérez**

lunes 14 de octubre de 2024 - 06:16

El líder parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, confirmó que la reforma constitucional que elimina **siete órganos autónomos** como el INAI y la Cofece será aprobada antes de que termine el año.

"La de órganos autónomos se está analizando, pero está contemplada en el paquete de aprobaciones de todas las reformas que se remitieron en agosto en la Comisión de Puntos Constitucionales. Debe ser **antes de diciembre**, porque tenemos hasta diciembre para sacar el paquete de 18. Está pesado, son 18; llevamos siete", indicó.

De esta manera, el también presidente de la Junta de Coordinación Política de San Lázaro recordó que llevan siete de las 18 reformas constitucionales que forman parte del **"Plan C" del expresidente Andrés Manuel López Obrador**, y adelantó que los días 22 y 23 de octubre se discutirán en la Cámara dos reformas más: la de vivienda y la de pensiones.

"Son 10 reformas que nos faltan, entre ellas la **supresión de los órganos autónomos**. No se excluye ninguna; simplemente estamos otorgando los tiempos y el calendario conveniente para aprobarlas todas", dijo.

Cabe señalar que el proyecto en materia de simplificación administrativa contempla la desaparición de instancias como el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Así como la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Reforma a los órganos autónomos: ¿Qué dependencias asumirían sus funciones?

Órganos autónomos que podrían desaparecer y dependencias federales que asumirían sus tareas

Organismo		Artículo a reformar en la Constitución	Dependencia que asumiría sus tareas
Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)		28	Secretaría de Economía
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)		27-28	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)		26	Inegi
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)		6,41,76,78,89, 105,113,116,123	Secretaría de la Función Pública
Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)		28	Secretaría de Energía
Comisión Reguladora de Energía (CRE)		28	Secretaría de Energía
Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)		3	Secretaría de Educación Pública

FUENTE: PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

 EL ECONOMISTA

“En tómbola estaba el proyecto de vida de muchos”: jueces se despiden tras sorteo de plazas para elección judicial

Juzgadores federales lamentan que una tómbola defina su futuro y afecte 850 plazas que serán votadas en 2025, sin importar que llevan años preparándose en la carrera judicial.

14 de octubre, 2024
Por: **Alfredo Maza**

A lo largo de todo el fin de semana, personas juzgadoras federales, cuyos puestos salieron **sorteados para formar parte de la primera elección de jueces**, magistrados y ministros del país, lamentaron que con una **tómbola** se definiera su futuro y la pérdida de sus trabajos.

Se trata de 386 juezas y jueces de distrito y 464 magistradas y magistrados de circuito que llevan toda su vida profesional en la “**carrera judicial**”, estudiando y trabajando para llegar a ser titulares de órganos jurisdiccionales del **Poder Judicial** de la Federación (PJF) y cuyos **puestos serán votados en 2025**.

Es el caso del magistrado **Alejandro Andraca Carrera**, titular del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, con sede en Saltillo, quien lleva en total 23 años de carrera judicial y ha dedicado 11 años a ser juzgador federal “buscando servir a mi país”, pero este sábado salió seleccionado con el número 513 para ser removido de su puesto el próximo año.

“Justamente en la **tómbola**, más allá del cargo referido, pues estaba el proyecto de vida de todas las **personas juzgadoras federales que estaban ahí**, de por medio. Un proyecto de vida que en mi caso inició hace más de 23 años, cuando estudiaba yo la Universidad, y que opté por él como una forma de crecimiento profesional, de realización personal, pero también de servicio a mi país por una causa que estimo que es superior a mí, que es la impartición de justicia”, dice el magistrado Andraca Carrera en entrevista con *Animal Político*.

Este sábado, en un hecho sin precedente, el Senado de la República definió en un **sorteo las plazas de la mitad de las personas juezas y magistradas del país** que serán elegidas en la **elección extraordinaria del 1 de junio de 2025**.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

El magistrado asegura que se trató de un hecho “lamentable”, más si se toma en cuenta que no se trató del sorteo de un simple número, sino de personas seleccionadas “al azar” “para abandonar sus puestos de trabajo, sus proyectos de vida”.

“De algún modo, ver en la **tómbola** un poco banalizado o un poco ridiculizado, quizás, ese proyecto de vida o ese deseo de servir a una causa superior a mí mismo, pues sí me parece lamentable. Creo que la forma en que se realizó, sí banaliza o le resta valor a lo que nosotros concebimos como una causa que tiene toda nuestra entrega y toda nuestra dedicación a lo largo de una vida completa”, señala.

En días pasados, el magistrado informó mediante redes sociales que, sin importar el resultado del sorteo, concluiría su función como magistrado en 2025. “Como lo he dicho, no participaré en la **elección extraordinaria** del año entrante para conservar mi cargo. Y sí, a pesar de ello voy a reanudar labores. Mucho éxito a quien quede en mi lugar”, publicó [en sus redes sociales](#).

← Post



Alejandro Andraca
@a_andraca

...

Concluyo mi función como Magistrado de Circuito en 2025. Como lo he dicho, no participaré en la elección extraordinaria del año entrante para conservar mi cargo.

Y sí, a pesar de ello voy a reanudar labores.

Mucho éxito a quien quede en mi lugar.

8:04 p. m. · 12 oct. 2024 · 141,9 mil Reproducciones

💬 192

🔄 485

❤️ 2 mil

🔖 91



Foto: especial

A pesar de haber adquirido la “inamovilidad” en su cargo tras seis años como juzgador federal, la legitimidad obtenida conforme a las reglas constitucionales vigentes en ese momento está siendo desconocida por la **reforma judicial**.

“Si bien tenemos un “pase directo” para ser candidatos a la **elección** del puesto en el que estamos adscritos u ocupando en este momento, no podemos desconocer que llevamos 6 años tildados de corruptos, nepotistas, que servimos intereses oscuros ajenos a los del pueblo y bajo este estigma, de manera incongruente, ahora se nos dice que de cualquier modo somos candidatos con pase directo a participar en la **elección**. Yo me pregunto, ¿no hay una incongruencia ahí?”

Si fuéramos lo que se nos dice que somos [...] pues cómo se nos permite acudir como candidatos en primer lugar a defender esos cargos. No, me parece que participar en la **elección**, para mí al menos, sería de algún modo convalidar todo eso que se ha dicho acerca de mí y de mi función sin ninguna prueba y desconocer la legitimidad que yo ya tengo”, señala.

“Así atropellan 18 años de carrera judicial en el Poder Judicial”

Por su parte el **juez Iván Francisco Rodríguez Zamarripa**, titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango (Durango), cuyo puesto también salió en la **tómbola** realizada por el Senado, lamentó que mediante un sorteo se “pretende terminar con mi nombramiento como Juez de Distrito”.

“**Así atropellan 18 años de carrera judicial en el Poder Judicial** de la Federación. Lugar al que accedí solo con base en esfuerzo, dedicación y estudio durante todo ese tiempo, y en donde mi único compromiso ha sido el servicio al pueblo de México.

“Mi dignidad continúa intacta, aunque han querido mancillarla con este acto atroz en el Senado, pero **seguiré sirviendo a la justicia en México hasta que la República me lo permita!**”, señaló en una [publicación](#) realizada en su cuenta de X.

Rodríguez Zamarripa informó que no participará en la **elección de jueces**, magistrados y ministros en 2025.

Un caso similar fue el de la jueza **Yazmín Angélica Murillo Badilla**, titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora (Ciudad Obregón), quien criticó que más de 12 horas después de iniciada la sesión en el Senado, donde se llevó a cabo la **tómbola**, ni la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hubieran “condenado enérgicamente” el acto. Horas más tarde, la [Jufed se pronunció sobre la insaculación, consideró que se trató de un acto humillante y arbitrario.](#)

Previamente, **Murillo Badilla** explicó que ganó su lugar como jueza de distrito en un concurso transparente, después de casi 15 años de carrera judicial: “Fue el primer concurso interno de oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial” que impulsó durante su administración el entonces ministro presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, y el propio expresidente López Obrador.

Incluso, mostró [un video en el que se puede ver a Arturo Zaldívar](#), entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, tomando su protesta el 3 de noviembre de 2022 e incluso felicitándola. Mensajes como el de la jueza pudieron leerse en redes sociales a lo largo de todo el fin de semana.

“No somos un número, somos personas con un proyecto de vida”

En redes sociales, la [senadora morenista Malú Mícher subió un mensaje](#) en el que aseguró que la insaculación de jueces y magistrados se realizó “seleccionando los cargos, no a personas específicas”. El comentario fue mal recibido por las **personas juzgadoras**.

“La senadora, o miente impunemente o no entiende este proceso”, contestó la magistrada Julia María del Carmen García González.

“Con el número 235 salió en la tómbola mi nombre completo (que lleva inmerso mi proyecto de vida y mi capacitación), se lo recuerdo, soy Julia María del Carmen García González, juzgadora federal con 30 años de experiencia”, señaló en una [publicación](#).

Por su parte el **magistrado Carlos Alfredo Soto Morales** también respondió a la [publicación](#) de la senadora asegurando que “no se rifaron ‘espacios’, se destituyeron a juezas, jueces, magistrados y magistradas. Para el régimen los cientos de personas juzgadoras somos simples números. Ni siquiera fuimos mencionados por nuestro nombre al ser destituidos”.

“Ya se llevó a cabo la **destitución de Magistrados y Magistradas** por parte del Senado. La mía es a partir del 2025 ¿Qué sigue? Trabajar con ‘normalidad’ de aquí al año que viene. Impugnar por vías legales (nacionales e internacionales) la **reforma judicial**. Seguir manifestándonos, en la calle o en RRSS (redes sociales), en contra de la consolidación de la dictadura”, [señaló](#).

El magistrado se sumó a los que anticiparon que no participarán en la **elección judicial** del próximo año.



Julia García Glez
@Julis1327



Senadora, o miente impunemente o no entiende este proceso; con el número 235 salió en la tómbola mi nombre completo (que lleva inmerso mi proyecto de vida y mi capacitación), se lo recuerdo, soy Julia María del Carmen García González, juzgadora federal con 30 años de experiencia

6:57 a. m. · 13 oct. 2024 · **17,3 mil** Reproducciones

32 171 494 15

Foto: especial